

**OFICIO No. CMS-RPQ-2016-160-A**

Quito D.M., 18 de noviembre de 2016

Señor ingeniero  
 Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad de Quito**

En su despacho. -

De mi consideración:

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1117A-OF de 17 de noviembre de 2016, indica la no aceptación del entregable E.33 "Constancia de implantación de servicios a la DINARDAP", e indica la no aceptación se debió a que no se ha recibido respuesta al Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1110B-M del 10 de noviembre de 2016, en el que requiere la evidencia del estado actual en el sistema SIREL.

Al respecto debo indicar que la funcionalidad está disponible y lo que se requiere es acompañamiento a la comisión a que revise la información que se genera para la DINARDAP, para el efecto se generará información de varios días y se coordinará una reunión de trabajo para indicar la funcionalidad.

Y el pedio realizado en el Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1110B-M está siendo atendido en función de la indicación de parte del RPDMQ que la DINARDAP no ha indicado un nuevo requerimiento de servicios de información.

Por lo anterior indicado no es procedente la no aceptación del entregable E.33 y si después de la revisión de la comisión designada existieren observaciones, se solicita la formalización del requerimiento por parte del RPDMQ con el formato de generación de reporte a la DINARDAP y detalle del mismo.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



**Byron Paredes Buitrón**  
**GERENTE DE PROYECTO**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

*[Handwritten signature]*  
 18/11/2016  
 17:00